



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0026980/2015

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Elisa Ferrer** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 08 al 15 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para participar del *18º Colloque International de Linguistique laine* que se realizará en la Universidad de Toulouse, Francia, con una ponencia previamente aprobada;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de la misma;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Ferrer se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Lingüística Clásica", con vencimiento de su designación el 09 de Marzo de 2019, y en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas I", con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora **ELISA FERRER**, legajo 31638, en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Lingüística Clásica", y Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas I", de la Escuela de Letras, desde el 08 y hasta el 15 de Junio de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **19 JUN 2015**

RESOLUCIÓN Nº: **0812**
m.s.


Lic. Verónica V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES